

Sr. D.  
Alejandro Perales Albert  
Presidente  
**AUC**  
C/ Cavanilles, 29, 2º D  
28007 MADRID

Madrid, 7 de abril de 2009

**ASUNTO: AUC vs KELLOGG ESPAÑA, S.L. ("EXTRA").**

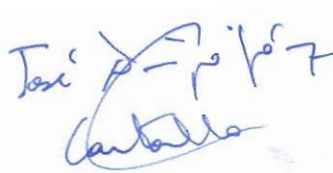
Muy señor nuestro:

En relación con la misma nos es grato informarle de que una vez recibida su reclamación fue tramitada, según el procedimiento que tiene establecido Autocontrol, dando audiencia a la empresa reclamada (KELLOGG ESPAÑA, S.L.).

La empresa reclamada, nos ha informado que *"...aceptamos la reclamación asumiendo al mismo tiempo el compromiso de cesar de forma inmediata la difusión de la comunicación comercial cuestionada"*.

A la vista de esta respuesta entendemos que se ha producido, por dicha empresa, una aceptación de la reclamación y un compromiso de cesación. Por ello, consideramos resuelta la reclamación sin que sea necesario su traslado al Jurado.

Atentamente,



José Domingo Gómez Castallo  
Director General